

# SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (SETSI).

## Nota del 8 de Julio de 2.002 sobre Transición hacia la Tecnología Digital y el Cese de las Emisiones de Televisión con Tecnología Analógica.

El Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal, aprobado en 1.998, dispuso que las estaciones de televisión con tecnología analógica cesasen en sus emisiones antes de 2.012 y, además, estableció que, si las entidades concesionarias del servicio de televisión privada lo solicitaban, como así ocurrió, les sería ampliado el contenido de la concesión para permitirles la explotación de su programación con tecnología digital. Con este objeto, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de Marzo de 2.000, por el que se renovaron las concesiones de esas entidades privadas, amplió el contenido de sus concesiones con la finalidad de permitir simultanear sus emisiones con tecnología analógica y con tecnología digital, estableciendo la obligación de emitir empleando la tecnología digital en un plazo no superior a dos años desde la renovación.

### Red Global de Cobertura Nacional (RGN)

De esta manera, las sociedades privadas de televisión, Gestevisión TeleCinco, Antena 3 de Televisión y Sogecable (Canal Plus) comienzan las emisiones de su programación con tecnología digital el **3 de Abril de 2.002** en un canal múltiple compartido en el que, además, se incluye la programación de Radiotelevisión Española (La Primera y La 2), en la denominada **Red Global de Cobertura Nacional (RGN)**. Por lo tanto, desde esa fecha se inicia en España la transición hacia la tecnología digital que finalizará en 2.012. Hasta entonces, los usuarios disponen de tiempo suficiente para adaptar sus televisores para la recepción de las señales digitales mediante el uso de equipos convertidores (descodificadores digitales a analógicos), o adquirir receptores integrados de televisión digital. Los canales de emisión de las estaciones de televisión digital correspondientes a la Red Global de cobertura Nacional se encuentran bajo el icono **RGN**.

### Televisiones Autonómicas

Igualmente, el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal reserva determinados canales para las coberturas de ámbito autonómico. Las relaciones de estaciones de televisión digital que han sido notificadas para estos objetivos de cobertura se encuentran bajo el icono que identifica a la correspondiente Comunidad Autónoma (**Madrid, Galicia, País Vasco y Rioja**).

### Periodo de Transición

La televisión digital terrenal (TDT) utiliza la misma banda de frecuencias que la televisión analógica convencional. Esta circunstancia tiene la ventaja del aprovechamiento de gran parte de la infraestructura existente tanto en transmisión como en recepción (sistemas de antenas colectivas), pero tiene el inconveniente de requerir, en algún caso, la modificación de algunos de los canales en uso por otras televisiones. No obstante, al objeto de reducir el impacto sobre los usuarios y facilitar la sintonización de los receptores, las estaciones de televisión analógica de las entidades habilitadas que deban modificar su canal de emisión disponen de un periodo de transición durante el cual se difunden simultáneamente las emisiones por el canal actual (origen) y por el canal sustituto. En el icono **CambioTV** se presenta la relación de las estaciones de televisión analógica afectadas con especificación de la causa que motiva el cambio del canal y las fechas de inicio y fin del período de transición. Para mayor información, también se incluyen otros cambios de canal debidos a otras causas.

Las emisiones de televisión en el canal sustituto se comienzan, a más tardar, en la fecha de inicio del período de transición. Las emisiones de televisión en el canal actual deben cesar en la fecha de fin del período de transición si, durante el mismo, ha existido una recepción con calidad satisfactoria. Los canales subrayados corresponden a canales que se encuentran en servicio.

La migración paulatina de la televisión desde la tecnología analógica a la tecnología digital permitirá incrementar la capacidad de espectro radioeléctrico necesaria para satisfacer la demanda de nuevos programas de televisión, en particular, de carácter local.

### ¿Cómo recibir las señales de Televisión Digital Terrenal (TDT)?

Para recibir los nuevos canales de televisión digital terrenal es necesario disponer de un aparato descodificador de señales y adecuar, en su caso, la instalación receptora. La adecuación de esta instalación depende de si se trata de una instalación individual o colectiva, y los trabajos a realizar dependerán de cada instalación concreta. Lo aconsejable es acudir a un instalador registrado en el Registro de Instaladores de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y, preferiblemente, dirigirse al instalador que habitualmente realice el mantenimiento de la instalación de que se trate.